MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDÉHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 81/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PAPELERA GUAIRÁ S.A."

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA OFICINA-AD REFERÉNDUM"– ID 299.524

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 81/15
ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA OFICINA-AD REFERÉNDUM
ID: 299.524

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el Señor **EMILIO TOLEDO LÓPEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.333.596 en carácter de Apoderado de la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC Nº 80022417-5**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA OFICINA-AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA OFICINA-AD REFERÉNDUM"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco **(₲ 49.999.175),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

Lic. Ramon Maciel Rojas
Director General
SNPP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	340	30	36	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **299.524.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2907/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	100	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	89.700	8.970.000
2	44121604-002	SELLO COMUN	154	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	56.350	8.677.900
3	44121604-002	SELLO COMUN	152	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	56.350	8.565.200
4	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	154	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	28.000	4.312.000
5	44121604-002	SELLO COMUN	154	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	28.175	4.338.950
6	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	151	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	37.375	5.643.625
7	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	100	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	25.300	2.530.000
8	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	153	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	32.500	4.972.500
9	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	153	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	13.000	1.989.000
									49.999.175

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudio de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lerida - Sa...
Tel. 212 820 - 445 193

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO REDONDO DE LA INSTITUCION CON NOMBRE DE LA OFICINA	UNIDAD
2	44121604-002	SELLO COMUN	SELLO COMUN DE 6 LÍNEAS RECTANGULAR HASTA 8 CM. CON RECUADRO PARA PROVIDENCIAR DE MESA DE ENTRADA TINTA AZUL	UNIDAD
3	44121604-002	SELLO COMUN	SELLO COMUN DE 6 LÍNEAS RECTANGULAR HASTA 8 CM. CON RECUADRO PARA RECIBIDO DE MESA DE ENTRADA TINTA AZUL	UNIDAD
4	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO ACLARATORIO DEL JEFE A CARGO, TINTA NEGRA O AZUL DE TRES LINEAS	UNIDAD
5	44121604-002	SELLO COMUN	SELLO COMUN REDONDO DE PLASTICO PARA OFICINA INDICANDO INSTITUCION, DIRECCION Y DEPARTAMENTO.	UNIDAD
6	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO RECTANGULAR CON LA DENOMINACION "ES COPIA FIEL" TINTA AZUL	UNIDAD
7	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO RECTANGULAR CON LA DENOMINACION "Vº Bº"	UNIDAD
8	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO RECTANGULAR CON DE CINCO LINEAS PARA MESA DE ENTRADA. DE 5 CM A 10 CM	UNIDAD
9	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLO AUTOMATICO FECHADOR, DIA/MES/AÑO	UNIDAD

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco (₲ 49.999.175), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Artes Gráficas - Librería
Asunción - Paraguay

Avda. Mcal. López N° 480
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a cinco (5) días. La recepción será en Avda. Molas López N° 480 – Sede Central del SNPP.----------

8. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los Sesenta (60) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

La moneda de pago será en guaraníes.

De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato

Solicitud de Pago del Proveedor. La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota dirigida a la Gerencia Económica del SNPP,
2. Factura Legal (Original)
3. Nota de Remisión (Original)
4. Orden de Compra, emitida por la Contratante

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 12 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRÁ S.A.
RUC Nº 80022417-5

Ramón Maciel Rojas
Director General

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 830 - 445 193

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py